

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2871

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-59340/ OMAIRA DEL SOCORRO ESCOBAR POSADA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45798 del 09 DE MARZO DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-59340.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CAROLINA FERNANDEZ</u>
--------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 09 de marzo de 2018
SDM-SC- 45798

Señor (a):
OMAIRA DEL SOCORRO ESCOBAR POSADA
TELÉFONO: 8611551 – 3142456349
CARRERA 1 D ESTE # 69-24 TORRE 4 APTO 303
BARRIO LA FISCALA
BOGOTÁ D.C.

REF: Respuesta SDM 59340/2018

Señora Omaira Del Socorro:

En atención al escrito de petición de la referencia, nos permitimos informarle que esta Secretaría se encuentra en el deber legal y constitucional de colaborar armónicamente con todas las entidades públicas del estado colombiano, por lo que en caso de ser requeridos por la Fiscalía General de la Nación estaremos prestos para brindar la información, documentación, etc., que esa entidad encargada de estudiar las conductas punibles en el territorio nacional solicite.

Por otro lado, le ponemos de presente que el comparendo del que usted hace alusión, siendo este el No. D05088000000015969880 de 9 de julio de 2017, pertenece al Municipio de Bello, Departamento de Antioquia; razón por la cual, su solicitud de nulidad junto con los soportes anexos, será remitida mediante **SDM SC 45798** a dicho Organismo de Tránsito, toda vez que, la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

“Bogotá, mejor para todos”


YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angie Nathaly Caicedo Sánchez – Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: Secretaría de Movilidad de Bello, Antioquia, Diagonal 50A No. 42 – 95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 9 de marzo de 2018
SDM - SC- 45798

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO
Teléfono: (574) 481-3030
E-mail: contactenos@bello.gov.co
Diagonal 50A No. 42 – 95
Barrio Niquía
Bello
Antioquia

Asunto: REMISIÓN DE RADICADD SDM 59340/2018

Señores Tránsito y Transporte de Bello, Antioquia:

De manera atenta, remito en catorce (14) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por la señora OMAIRA DEL SDCORRO ESCOBAR PDSADA identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.766.441, en la que solicita la "anulación" de la Orden de Comparendo N° D050880000000015969880 de 9 de julio de 2017, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en catorce (14) folios.

"Bogotá, mejor para todos"

YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angie Nathaly Caicedo Sánchez - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: OMAIRA DEL SDCORRO ESCOBAR POSADA

TELÉFONO: 8611551 - 3142456349

CARRERA 1 D ESTE # 69-24 TORRE 4 APTO 303

BARRIO LA FISCALA

BOGOTÁ D.C.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR